

2ª Domicilio: Plaza de la Catedral, nº 1.

3ª Localidad y código postal: Teruel 44001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): De conformidad con el pliego de prescripciones técnicas.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—*Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

b) Domicilio: Plaza de la Catedral, nº 1.

c) Localidad: Teruel.

d) Fecha: Décimo día hábil siguiente al último del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Doce horas.

10.—*Otras informaciones.* No procede.

11.—*Gastos de anuncios:* Correrán a cargo del adjudicatario.

12.—*Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):* No procede.

Teruel, 29 de octubre de 2001.—La Técnico de Contratación, Esperanza Ríos Marín.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ANUNCIO de la Junta Distribuidora de Herencias por la que se hace público un acuerdo adoptado en su reunión del día 25 de julio de 2001.

A los efectos previstos en el artículo 22 del Decreto 191/2000, de 7 de noviembre, del Gobierno de Aragón, sobre regulación de las actuaciones administrativas en la sucesión legal a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los casos de disposición voluntaria a favor de personas indeterminadas, se hace público que la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón se reunió con fecha 25 de julio de 2001, para proceder a la distribución de los caudales hereditarios indicados en el Anuncio de fecha 28 de mayo de 2001 (BOA nº 66, de 6 de junio).

En la citada reunión de fecha 25 de julio pasado se adoptaron, entre otros, los acuerdos objeto de publicación en el BOA nº 93, de fecha 6 de agosto del presente año, y, además, el siguiente:

Ceder gratuitamente dos pisos sitos en Zaragoza, calle Coruña, 21-23, 4º E y 4º F, procedentes del abintestado de Dª Pilar Serrano Aramburo, a la Fundación Ramón Rey Ardid, previa aceptación de la misma y de acuerdo con la tramitación administrativa pertinente. El destino de los dos citados pisos es la realización de finalidades propias de dicha Fundación, como es la ampliación de pisos asistidos para personas con enfermedad mental.

Este acuerdo se ha adoptado previa solicitud, de la repetida Fundación, de participación en el reparto de los caudales hereditarios indicados en el Anuncio de fecha 28 de mayo de 2001 (BOA nº 66, de 6 de junio), con objeto de adquirir dos pisos, para ampliar la red de pisos asistidos, con una capacidad de cuatro personas cada uno. De esta manera, los fondos solicitados por la repetida Fundación han podido ser dedicados a la atención de finalidades de otras Entidades.

Habiendo aceptado este ofrecimiento la Fundación Ramón Rey Ardid con fecha 15 de octubre de 2001, se ha cumplido la condición a la que quedó sometido aquel acuerdo, por lo que procede su efectividad.

Contra el Acuerdo de la Junta Distribuidora de Herencias, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, sin perjuicio del recurso de reposición potestativo, ante la misma Junta, admisible en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.—La Presidenta de la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, Gema Garetta Navarro.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores de la notificación del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, a los interesados relacionados en el anexo, de la audiencia-propuesta de resolución de los expedientes sancionadores por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

Advertido error en el texto referenciado, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 134, de 14 de noviembre de 2001, se procede a su subsanación.

En las páginas 8881 y 8933, en la cabecera del mencionado texto, donde dice: «Notificación del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca», debe decir: «Notificación del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel».

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de cursos de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico), organizados por Centro Formativo Logos.

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE nº 63, de 15 de marzo de 1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el Curso de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico), de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Centro Formativo Logos.

Número de asistentes: 15 por curso.

Fechas: Anexo II.

Horario: Anexo II.

Lugar de celebración: Anexo II.

Participantes: Dirigido a mayores de 16 años.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas al lugar indicado en el anexo II, conforme al modelo de instancia que figura como anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: El curso tiene por objeto aportar los conocimientos básicos a los usuarios de plaguicidas que les permitan hacer un uso racional de los mismos, limitando los posibles efectos nocivos que se pueden desprender de su mala aplicación, tanto para el medio ambiente como para el propio aplicador. Así mismo se obtendrá la capacitación correspondiente al nivel básico. Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del